Acreditación 'Certificado de Trabajo Priorizado'

Contemplando la campaña de vacunación nacional contra el virus COVID-19 desarrollada por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y considerando que los bomberos del CBVP le corresponde la categoría de *trabajadores priorizados*, establecido en el Plan Nacional de Vacunación con fecha definida para la aplicación de las vacunas el día 12 de julio de 2021, el Presidente Nacional resuelve:

1. **Autorizar a los Comandantes** de Cuerpos, Compañías, Unidades y Destacamentos **a acreditar** la calidad de Bombero Voluntario perteneciente al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, con la suscripción del **Certificado de Trabajador Priorizado** y el estampado del sello correspondiente a la dependencia en el que el miembro de la institución presta servicios.
2. Establecer, que para la suscripción del Certificado de Trabajo Priorizado, se deberá tener en cuenta la nómina del personal bombero, cuya identidad fue previamente remitida por las distintos Cuerpos, Compañías, Unidades y Destacamentos y validado por el Departamento de Personal.
3. Disponer que una vez culminado el procedimiento, los Comandantes de Cuerpos, Compañías, Unidades y Destacamentos, presenten un informe pormenorizado al Departamento de Personal, respecto del: a.) Certificado de Trabajo Priorizado otorgado por los Comandantes; y b.) personal bombero que efectivamente accedió a la vacunación.
4. Instar a todo el personal bombero a que se inscriba en las plataformas electrónicas del MSPyBS, independientemente al certificado que acreditará su condición de bombero Voluntario del CBVP. Igualmente, se insta a que completen el consentimiento informado de vacunación que se adjunta a la resolución.

Este texto, donde se habla acerca de que los bomberos son trabajadores priorizados y ya tienen fecha de vacunación, corresponde a la resolución 004/21 P.N. emitida el 8 de julio de 2021 y firmada por el Cap. Gral. BVC Luis Rojas, Presidente Nacional y el Cap. Ppal. BVC Jorge Kronawetter, Secretario Nacional.

Descargar resolución aquí.